

# IUPPITER LAPIS Y EL LAPIS SILEX

por Hipólito-Benjamín RIESCO ALVAREZ

## RESUMEN

El *Lapis silex* y *Iuppiter Lapis* eran una misma piedra de sílice que se vería involucrada en las ceremonias de tratados y juramentos por ser un símbolo de Júpiter en dos de sus facetas, la de dios garante de pactos y juramentos y la de dios que gobierna el rayo. Esta relación con el dios del cielo podía otorgarle cierto valor sagrado, pero nunca hasta el punto de convertirla en un fetiche.

*Lapis silex* and *Iuppiter Lapis* were the same silica stone. It was used in the treaty and oath ceremonies because it was a symbol of Jupiter two facets: as god who guarantees pacts and oaths and as a god who controls the thunderbolt. This relation with the heaven god could give it some sacred value, but never to the point of turning it into a fetish.

Palabras clave: Tratados de paz; Juramentos; Piedra de sílice; *Iuppiter Lapis*; *Lapis silex*.

De sobra conocido es que en época histórica existió en Roma un cuerpo de sacerdotes que recibieron el nombre de *fetiales*. Varrón, que confirma que formaban un total de veinte<sup>1</sup>, relaciona su nombre con el sustantivo *fides* y explica el porqué de tal asociación, defendiendo que su nombre se debió al hecho de que se encargasen de velar por la *fidelidad* y el cumplimiento de los pactos internacionales y de los tratados de paz, así como de iniciar las hostilidades contra el transgresor ocasional de los mismos<sup>2</sup>. No obstante, tal etimología parece basarse más en las comprobaciones empíricas del anticuario romano –que podía reparar en la actuación de dichos sacerdotes en sus días–, que en un atinado análisis lingüístico.

G. Dumézil y A. Ernout y A. Meillet proponen que la denominación de los *fetiales* puede derivar de *\*feti-*, un arcaico sustantivo que significa «fundamento» y que se relaciona con el védico *dhātu* «fundación», el avéstico *da-*

---

(1) VARRO, *frg. Non*, p. 529, 27.

(2) Cfr. VARR. *ling.* 5,86: *fetiales, quod fidei publicae inter populos praeerant: nam per hos fiebat ut iustum conciperetur bellum et ꝑ inde desitum, ut f<o>edere fides pacis constitueretur. Ex his mittebantur, ante quam conciperetur, qui res repeterent, et per hos etiam nunc fit foedus, quod fidus Ennius scribit dictum.*

*tam* «ley religiosa, ley», el sánscrito *dhāma* «ley, institución» y el griego *thémis* «estatuto, institución, ley», todos ellos formados con la misma raíz \**dhē-* que encontramos en *facio*. Según los datos lingüísticos, los *fetiales* no serían, pues, los encargados de velar por la *fides* pública, sino los que «fundamentan» religiosamente la acción de Roma fuera de su *ager*, asegurando el *ius* y el *fas*; son los que dan una base religiosa a todo acto de derecho internacional y a toda empresa militar, poniendo a los dioses romanos como testigos y procurando su protección en las relaciones con los pueblos extranjeros<sup>3</sup>.

También existen discrepancias a la hora de determinar la aparición de este *collegium* en el escenario romano. Así, Plutarco afirma que los instituyó Numa Pompilio «como guardianes de la paz y como árbitros y garantes de las causas con las que se inicia una guerra justa»<sup>4</sup>; Dionisio de Halicarnaso coincide con Plutarco<sup>5</sup>; por su parte, Cicerón afirma que fue Tulo Hostilio, el monarca sucesor de Numa Pompilio, quien creó esta institución y quien les asignó sus funciones<sup>6</sup>; Tito Livio otorga tal mérito al sucesor de Tulo Hostilio, Anco Marcio, quien los habría tomado de los ecuos *ut... a se (sc. Anco Marcio) bellicae caerimoniae proderentur, nec gererentur solum sed etiam indicerentur bella aliquo ritu*<sup>7</sup>; el testimonio de Servio coincide esencialmente con el de Tito Livio<sup>8</sup>; finalmente, Valerio Máximo señala a un tal Fertor Resio como su fundador<sup>9</sup> y una inscripción parece apoyar esta última aseveración<sup>10</sup>.

A pesar de estas diferencias en las fuentes de nuestra información, los autores modernos no se han pronunciado al respecto; evidentemente, la tarea no es fácil, y el dar preeminencia a unos autores sobre otros podría acarrear más problemas de los planteados en un principio. Como quiera que sea, y sea cual sea el instaurador del *collegium fetiale*, o su introductor en el ambiente romano, todos los testimonios expuestos y el hecho de que nunca llevasen ropas de lino<sup>11</sup> parecen pruebas poderosas que concurren en atestiguar

(3) Cfr. G. DUMÉZIL, *La Religion Rom. Archaique*, París 1966, 562 y «Remarques sur le *ius fetiale*», *REL* 34, 1956, 98-99 y ERNOUT-MEILLET, *Diction. Etymologique s.v. fetialis, -is* (p. 231). Nada tendría que ver, por lo tanto, *fetialis* con *Feretrius*, como pretende A. WEISS (cfr. DAREMBERG-SAGLIO, *Diction. des Antiquités*, 2, 1905, s.v. *Fetiales*).

(4) PLUT. *Cam.* 18, 2 y *Numa* 12, 4-13.

(5) DION. HAL. 2, 72.

(6) CIC. *rep.* 2, 31.

(7) LIV. 1, 32, 5.

(8) SERV. *Aen.* 7, 695: *iustos autem dicit Faliscos, quia populus Romanus missis decem uiris ab ipsis iura fetialia et non nulla supplementa duodecim tabularum accepit, quas habuerat ab Atheniensibus*; y 10, 14: *... Ancus Marcius cum uideret populum Romanum, ardentem amore bellorum, et plerumque inferre bella gentibus nulla extante ratione, et exinde pericula creari, misit ad gentem Aequiculanam et accepit iura fetialia,...*

(9) VAL.MAX. *Incerti auctoris liber. Auctor de Praenomnibus*, 1, edic. C. HALM, pp. 484-485.

(10) CIL I<sup>2</sup>, p. 202: FER. ERRESIVS/REX. AEQUICOLVS/IS PREIMVS/ IVS FETIALE PARAVIT/ INDE. P.R./ DISCIPLINAM. EXCEPT.

(11) SERV. *Aen.* 12, 120.

el arcaísmo de este cuerpo de sacerdotes, lo cual está en conexión con la postura que defenderemos más abajo.

Se encargaban los *fetiales* de que los romanos no emprendiesen una guerra injusta con una ciudad aliada; de pedir reparación a aquella que hubiese quebrantado los tratados o de declarar la guerra si tal objetivo no se veía cumplido; de juzgar los crímenes cometidos contra los embajadores; y, no en último lugar, de hacer la paz y ratificar los tratados<sup>12</sup>. Solemnes y arcaicas ceremonias rodeaban sus actuaciones, y ninguna guerra se consideraba justa si no había sido declarada por ellos, al igual que eran nulos los tratados de paz ratificados sin su participación<sup>13</sup>. Ellos eran los representantes de los deseos del pueblo y del Senado romanos y sus actos, piadosos y justos, estaban teñidos de una religiosidad que les daba eficacia y validez. Entre estos actos, como acabamos de apuntar, ocupaba un lugar importante la firma de un tratado internacional, llevado a cabo en la misma frontera con la nación en cuestión y para cuya realización era necesaria la elección de un *pater patratus* –nombre oscuro que designa al *fetial* activo, encargado de hacer efectiva la ceremonia– y de un *uerbenarius*, que acompañaba al anterior portando las hierbas sagradas –*sagmina* o *uerbenae*– previamente arrancadas con raíz y tierra en el Capitolio<sup>14</sup>. La ceremonia completa es recogida por Tito Livio al narrar el pacto acordado –en tiempos del rey Tulo Hostilio– entre Alba Longa y Roma, antes de la lucha de los Horacios y los Curiacios; tras exponer la elección de Sp. Fusio como *pater patratus*, el historiador nos transmite las palabras de su *exsecratio* y sus actos:

*'Audi' inquit, 'Iuppiter; audi pater patratus populi Albani; audi tu, populus Albanus... illis legibus populus Romanus prior non deficiet. Si prior defexii publico consilio dolo malo, tum tu ille Diespiter populum Romanum sic ferito ut ego hunc porcum hic hodie feriam; tantoque magis ferito quanto magis potes pollesque'. Id ubi dixit porcum saxo silice percussit. Sua item carmina Albani suumque ius iurandum per suum dictatorem suosque sacerdotes peregerunt*<sup>15</sup>.

Como puede observarse, el sacrificio de un cerdo con una piedra de sílice culmina toda la ceremonia<sup>16</sup>, erigiéndose como el mayor signo de arcaísmo

(12) Cfr. DION. HAL. 2, 72 y PLUT. *Numa* 12, 4-13.

(13) Cfr. CIC. *off.* 1, 36. Un buen ejemplo de ello es el hecho de que los cónsules T. Veturio y Sp. Postumio fuesen puestos en manos del enemigo por haber hecho la paz sin contar con los *fetiales*: cfr. CIC. *off.* 3, 109, PLUT. *Numa* 12 y *Cam.* 17-18 y LIV. 9, 5, 1: ... *cum de foedere victor agitaret, negauerunt iniussu populi foedus fieri posse nec sine fetialibus caerimoniaque alia solemn.*

(14) Estos dos *fetiales* son sin duda aquellos a los que se refiere Livio cuando, hablando de la guerra con los samnitas –a la que puso fin una *sponsio*–, intenta establecer la diferencia existente entre la *sponsio* y el *foedus*: *spoponderunt consules, legati, quaestores, tribuni militum nominaque omnium qui spoponderunt exstant, ubi, si ex foedere acta res esset, praeterquam duorum fetialium non exstarent* (cfr. LIV. 9, 5, 4).

(15) LIV. 1, 24, 7-9.

(16) La importancia de este momento es absoluta, como lo revela la expresión *foedus ferire* empleada con el significado de «sancionar o firmar un tratado».

de la misma. Destaquemos también que durante el acto el *pater patratus* ape-  
la dos veces a Júpiter como testigo de su juramento<sup>17</sup>, lo cual nos permitirá  
poner este texto en conexión con otros que veremos más adelante.

También Aníbal, emulando al enemigo, realizaba un acto semejante el  
218 a.C., tras prometer a sus soldados ricas recompensas si conseguían la victo-  
ria sobre el ejército romano:

*eaque ut rata scirent fore, agnum laeua manu, dextra silicem retinens, si falleret,  
Iouem ceterosque precatus deos, ita se maclarent, quem ad modum ipse agnum  
mactasset, secundum precationem caput pecudis saxo elisit*<sup>18</sup>.

Pero, no lograda tal victoria, Aníbal hubo de resignarse a firmar la paz  
con Roma el 201 a.C., y también en esta ocasión estuvo presente el *lapis si-  
lex*, a decir de Tito Livio:

*Fetiales cum in Africam ad foedus feriundum ire iuberentur, ipsis postulantibus  
senatus consultum in haec uerba factum est ut priuos lapides silices priuasque  
uerbenas secum ferrent ut, ubi praetor Romanus imperaret ut foedus ferirent, illi  
praetorem sagmina poscerent*<sup>19</sup>.

No obstante, si damos crédito al testimonio de Polibio, en un tratado de  
paz entre romanos y cartagineses que F.W. Walbank<sup>20</sup> fecha en el 509 a.C.,  
el ritual presentaba algunas diferencias:

«Era preciso prestar el siguiente juramento: con ocasión del primer tratado, los  
cartagineses juraron por sus dioses ancestrales, y los romanos, según una antigua  
costumbre, *Δία λιθον*, y en el último tratado por Ares y Enialio. El juramento por  
las piedras es como sigue: cogiendo en la mano una piedra, quien presta el jura-  
mento relativo al tratado, una vez que ha jurado por la fidelidad pública, dice lo  
siguiente: 'si cumplo mi juramento, que la fortuna me sea próspera; pero si llego  
a pensar u obrar de modo diferente, que, mientras todos los demás estén a salvo  
en sus respectivas patrias, con sus respectivas leyes, con sus respectivos bienes,  
templos y tumbas, sólo yo sea arrojado lejos como ahora lo es esta piedra'. Y tras  
decir esto, lanza la piedra lejos de su mano»<sup>21</sup>

(17) Para *Diespiter*, cfr. G. WISSOWA, *RE* 12, 781: «... *Diespiter* nicht eine besonde-  
re Kulturform des Gottes, sondern nur eine vereinzelt erhalten gebliebene ältere Na-  
mensform für *Iuppiter* ist».

(18) LIV. 21, 45, 8. No creemos necesario interpretar este pasaje liviano como «una  
clara invención analítica», al modo de G. WISSOWA, *RE* 12, 781-782, aunque sí es  
evidente que la piedra utilizada en este caso no puede ser de ningún modo la misma de la  
que se habla en LIV. 1, 24, 7-9.

(19) LIV. 30, 43, 9. El plural *priuos lapides silices* ha sido interpretado —creemos que  
correctamente— por H. WAGENVOORT como alusivo al hecho de que *cada vez* que tu-  
viese lugar un acto semejante lejos de Roma, los *fetiales* se llevasen consigo la *única* pie-  
dra existente para sus fines (cfr. *Roman dynamism*, Connecticut 1976, 53-54).

(20) Cfr. *A Historical commentary on Polybius*, Oxford 1970, 1, 353.

(21) POLIB. 3, 25, 6-9.

Ciertos problemas textuales presentes en el texto han llevado a algunos autores modernos a interpretaciones diferentes. Así, E. Harrison<sup>22</sup> es partidario de eliminar la lectura *Δία λίθον*, transmitida por el ms. *Ursinus B in margine*, e introducir *διὰ λίθων*, lectura transmitida por los códices del grupo R (CDEZ) y por A, ya que, según él, debe eliminarse toda referencia al juramento por *Iuppiter lapis* en este pasaje; no obstante, la existencia de dicho juramento nos es conocida también a través de Cicerón, Gelio y Apuleyo, lo cual hace innecesaria la hipótesis de E. Harrison. Por su parte, L. Deubner<sup>23</sup> y otros pretenden ver en el relato de Polibio una confusión entre dos ceremonias, el sacrificio llevado a cabo por los *fetiales* con la piedra de sílice y la invocación a Júpiter acompañada por el acto de lanzar una piedra, costumbre que conocemos también gracias a Plutarco<sup>24</sup>. Finalmente, H. Nettleship<sup>25</sup> afirma que el historiador griego ha descrito correctamente la ceremonia, pero que la frase debe ser interpretada como «invocar a Júpiter en la ceremonia de la piedra», ya que se debería a la combinación de dos ideas: «el jurar por Júpiter» y «el prestar juramento por la piedra».

De estas dos últimas hipótesis, la segunda parece más verosímil que la primera, ya que mientras L. Deubner tiene en contra suya el hecho de que, de acuerdo con Paulo<sup>26</sup>, en el sacrificio oficiado por el *pater patratus* el juramento se realizaba no sobre el *silex*, sino sobre el *sceptrum*, la interpretación de H. Nettleship es admisible pensando que sería posible ver una alusión a *Iuppiter lapis* en un pasaje en el que se describe un juramento por la triada arcaica Júpiter, Marte y Quirino<sup>27</sup> –testimoniado también por Livio, Servio y Plutarco<sup>28</sup>–, combinado con una *exsecratio* en la que el destino del perjurador pretende igualarse al de una piedra arrojada por la persona que presta dicho juramento, *exsecratio* que nos es conocida también a través de Plutarco cuando nos presenta a Cinna comprometiéndose solemnemente a no quebrantar la constitución de Sila al emprender sus deberes como cónsul, en el año 88 a.C.:

«Este (sc. Cinna), tras subir al Capitolio con una piedra en la mano, prestó juramento; después, tras pronunciar imprecaciones contra sí mismo en el sentido de que si no se cuidaba de su observancia conforme lo había realizado, fuese arrojado fuera de la ciudad como aquella piedra lo era de su mano, arrojó la piedra al suelo ante un gran número de testigos»<sup>29</sup>.

(22) Cfr. *Essays and Studies presented to William Ridgeway*, Cambridge 1913, 92-98.

(23) Cfr. *Neue Jahrbücher für das classische Altertum und für Pädagogik*, 1911, 334.

(24) PLUT. *Sulla* 10, 7.

(25) Cfr. *Lectures and Essays in Latin Literature and Scholarship*, Oxford 1885, 1, 35 n.1.

(26) PAUL.-FEST. p. 81-L.

(27) O lo que es lo mismo, Zeus, Ares y Enialio.

(28) Cfr. LIV. 8, 9, 6; SERV. *Aen.* 6,860 y 8,663 y PLUT. *Marc.* 8.

(29) PLUT. *Sulla* 10,7. Un paralelo de esta *exsecratio* lo encontramos en HOM. II. 3,300: ὄδε σφ' ἐγκέφαλος χαμάδις ῥέοι ὡς ὄδε οἶνος. «Que así corran sus sesos por el suelo como ahora este vino».

El dios por el que se jura no aparece aquí explícitamente, pero el hecho de que el acto solemne tenga lugar precisamente sobre el Capitolio hace pensar a G. Wissowa que este dios no es otro que Júpiter<sup>30</sup>. Si esto es así, nada tendrá de extraño que sea él mismo el dios invocado en el fragmento de Polibio; pero en este último caso, además, se invoca al dios en su propio territorio, al lado del templo de *Iuppiter Feretrius*, lugar en el que, a decir de Paulo Diácono, se guardaba el *lapis silex* que los *fetiales* utilizaban en su ceremonia:

*Feretrius Iuppiter dictus a ferendo, quod pacem ferre putaretur; ex cuius templo sumebant sceptrum, per quod iurarent, el lapidem silicem, quo foedus fererent*<sup>31</sup>.

Y Servio va aún más lejos, identificando este *lapis silex* con el propio Júpiter, afirmando que aquél era un *signum* del dios:

*...a fetialibus inuentum est silice feriretur ea causa, quod antiqui Iouis signum lapidem silicem putauerunt esse*<sup>32</sup>

Los testimonios que hemos presentado hasta aquí aluden todos a tratados públicos llevados a cabo por los *fetiales*, o a noticias sobre el *lapis silex* usado en los mismos y a un juramento público realizado por un magistrado. Pero no eran éstos los únicos que podían servirse de una piedra para empeñar su palabra, sino que en los autores griegos y romanos también encontramos algunos ejemplos de juramentos privados en los que se recurre a *Iuppiter lapis* como garante de los mismos. Así, debemos interpretar el siguiente texto de Paulo:

*—Lapidem silicem tenebant iuraturi per Iouem, haec uerba dicentes: 'Si sciens fallo, tum me Dispiter salua urbe arceque bonis eiciat, ut ego hunc lapidem'*<sup>33</sup>

como un testimonio general de dicha costumbre, testimonio que se ve apoyado por los casos concretos expuestos por otros autores. Por ejemplo, Cicerón dice a su joven amigo Trebacio —considerado como un epicúreo—:

*'Quo modo autem tibi placebit Iouem lapidem iurare, cum scias Iouem iratum esse nemini posse?'*<sup>34</sup>

Gelio hace intervenir a Favorino diciendo:

*'Iouem lapidem'... 'quod sanctissimum iusiurandum habitum est, paratus ego iurare sum Vergilium hoc numquam scripsisse'*<sup>35</sup>,

y en un tratado filosófico de Apuleyo, el *De deo Socratis*, leemos:

(30) Cfr. G. WISSOWA, *RE* 12,781.

(31) PAUL.-FEST. p. 81-L.

(32) SERV. *Aen.* 8,641.

(33) PAUL.-FEST. p. 102-L.

(34) CIC. *epist.* 7,12,2.

(35) GELL. 1,24,4.

*'Quid igitur censes? Iurabo per Iouem lapidem Romano uetustissimo ritu? Atque si Platonis uera sententia est, numquam se deum cum homine communicare, facilius me audierit lapis quam Iuppiter*<sup>36</sup>.

Expuestos ya todos los datos con que contamos al respecto, intentemos relacionarlos ahora y ver si detrás de estos textos se esconde una sola piedra o más –podrían verse dos, tres e incluso más–. Hemos hablado al principio de un *silex* que utilizaban los *fetiales*, como hacha, cuchillo o simple maza de piedra, en una de sus ceremonias; este *silex* era tan importante en la misma que incluso fue necesario llevarlo de Roma a Cartago para poder servirse de él en este último lugar, lo cual no hubiese ocurrido sin duda de tratarse de un simple instrumento; su importancia se hace más patente si tenemos en cuenta que fue necesario un decreto del Senado para poder transportarlo a Cartago. Debemos tener también muy en cuenta que en la ceremonia en la que se hacía referencia al objeto como *lapis silex*, los *fetiales* unían a sus actos un juramento en el que ponían a Júpiter como testigo y garante del mismo, misión que comparte con otras divinidades en el relato liviano de la ceremonia realizada por Aníbal ante su ejército y en el fragmento de Polibio que narra el pacto romano-cartaginés del 509 a.C.

En segundo lugar, Paulo Diácono relaciona explícitamente este *lapis silex* con el templo de *Iuppiter Feretrius*, el dios del rayo; sabiendo que las hierbas sagradas o *sagmina* eran recogidas por el *uerbenarius* en el Capitolio<sup>37</sup>, nada habría de extraño en que el *lapis silex* fuese recogido –y, por lo tanto, guardado– en el mismo lugar, concretamente en el pequeño templo que *Iuppiter Feretrius* tenía sobre la colina. Y si admitimos que la piedra utilizada por los *fetiales* era este *lapis silex*, debemos concluir también que Cinna no sólo subió al Capitolio para acercarse al templo de *Iuppiter Feretrius*, sino también para servirse en su juramento del *lapis silex* que en su templo se guardaba, *lapis silex* que ha de ser el mismo al que hacen referencia tanto Polibio como Paulo Diácono<sup>38</sup>.

En tercer lugar, tenemos varios testimonios de la existencia de un juramento por *Iuppiter lapis*, lo cual nos hace pensar evidentemente en la posible confluencia de dos tradiciones: la costumbre de poner a Júpiter como testigo de un juramento y la utilización de una piedra de sílice en determinadas ceremonias de pactos y juramentos, práctica muy similar a la de numerosos pueblos primitivos<sup>39</sup>; pero en este caso, si damos crédito al testimonio de Servio, no nos encontramos con una simple piedra, sino con el símbolo del propio padre del panteón romano, el dios del cielo<sup>40</sup>. Esa unión de dos ritos

(36) APUL. *Socr.* 5.

(37) LIV. 1,24,5: *Fetialis ex arce graminis herbam puram attulit.* (Cfr. LIV. 30,43,9).

(38) PAUL.-FEST. p. 102-L.

(39) Cfr. nuestra Memoria de Licenciatura mecanografiada, *Cultos Litolátricos. Su manifestación en la Religión Romana*, Universidad de León, Facultad de Filosofía y Letras 1987, 105-109.

(40) En otro lugar hemos intentado poner de manifiesto cómo numerosos pueblos pri-

distintos no sería, por lo tanto, algo restringido al pacto romano-cartaginés del 509 a.C., sino algo extensible a todas las ceremonias semejantes, herederas todas ellas de una larga tradición que ha de hundir sus raíces en una época aún más remota de lo que podía serlo aquella en que vio la luz la institución de los *fetiales*.

¿No hemos de admitir, por lo tanto, que el *lapis silex* no era sino uno solo, representación pétrea de Júpiter, *Iouis signum*, como afirmaba el propio Servio, y que era utilizado como símbolo que hacía evidente la presencia de Júpiter, al cual ponía por testigo el propio *pater patratus* con sus palabras, pudiendo ser utilizado como instrumento cortante o como piedra arrojadiza, según las circunstancias? Y si este *lapis silex* guardaba tan estrecha relación con Júpiter, ¿por qué no admitir también que «los romanos juraron por *Iuppiter lapis* según una antigua costumbre» en el 509 a.C., tal como nos transmite el corrector del ms. *Ursinus B* de Polibio, sin necesidad de tener que pensar en una combinación de dos «ideas» distintas, como hacía H. Nettleship?

En fin, podemos considerar el *lapis silex* como un hacha, cuchillo o maza de sílice, vestigio de la Edad de Piedra —o al menos de épocas muy remotas—, que alcanza un significado mucho más importante al erigirse como símbolo del propio Júpiter en dos de sus facetas, la de dios garante de pactos y juramentos —faceta en la que puede recibir el nombre de *Iuppiter lapis*—, y la de dios que gobierna el rayo y que, como tal, pudo ser la representación del dios en el templo de Júpiter Feretrio.

Su asociación con Júpiter Feretrio nos hace pensar en la posibilidad de que se tratase de una «piedra de rayo», es decir, una piedra de sílice herida por el rayo; venido éste del cielo, la representación de lo sagrado y lo absoluto<sup>41</sup>, también la piedra podía asociarse con esta zona cósmica. Dado este paso, al ser reconocido Júpiter como guardián de la moralidad, del orden, de la ley universal, su símbolo, su representación materializada, podía erigirse como símbolo de la sacralidad y la validez del juramento, llegando uno a confundirse con el otro y dando lugar a una forma híbrida conocida como *Iuppiter lapis* y que hacía referencia a un dios concreto representado también por un objeto concreto.

---

mitivos relacionaban las piedras con el cielo en general y con el rayo en particular; cfr. nuestra Memoria de Licenciatura, ya citada, pp. 78-79, 114 y 119. Un ejemplo claro lo tenemos en el *Ζεύς Καπνώτας* citado por PAUSAN. 3,22,1 y cuyo epíteto ha sido interpretado por V. PISANI («Ζεύς Καπνώτας», *Acme* 1,1948,86) como formado por la raíz *πετ-* - «caer» en grado alargado y por el sufijo - *ᾱ* - de *nomina agentis* (Cfr. P. CHANTRAINE, *Formation des mots en grec ancien*, París 1933, 26). *Ζεύς Καπνώτας* sería, por lo tanto, «el dios del cielo de piedra, y de cualquier forma, una aerolito caído del cielo».

(41) Cfr. M. ELIADE, *Lo sagrado y lo profano*, Barcelona 1985, 102-105, y *Traité d'Histoire des Religions*, París 1949, 47-64. El propio Júpiter conserva aún en su nombre el recuerdo de la sacralidad celeste. Los eslavos de Nougorod tenían una imagen de Perun —el dios contrafigura de Zeus y Júpiter— en forma de un hombre con una «piedra de rayo» en la mano. Cfr. J. G. FRAZER, *La rama dorada*, México 1986, 199.

Ningún autor antiguo da testimonio alguno de que los romanos diesen culto a esta piedra de sílice. No era, por lo tanto, un «fetiche», como pretenden insistentemente W. Warde Fowler, H. Wagenvoort y G. Wissowa<sup>42</sup>, sino un símbolo de algo que transcendía su materialidad pétreo, un «signo» que hacía efectiva la presencia divina. No podemos hablar, pues, de culto litolátrico, igual que no podemos hablar de culto dendólatra cuando observamos que un cristiano se postra ante una cruz de madera.

## RESUMEN

El presente artículo trata de demostrar que el culto a la piedra de sílice, que se atribuye a los romanos, no tiene fundamento en la literatura antigua. Se examina el material de la época romana, especialmente en el s. III y en la época de los siglos IV y V, para ver si se encuentra alguna referencia a esta piedra. Se examinó también el material de la época medieval, especialmente en el s. XII y en la época de los siglos XIII y XIV, para ver si se encuentra alguna referencia a esta piedra. Se concluye que no se encuentra ninguna referencia a esta piedra en la literatura antigua o medieval. Por lo tanto, el culto a la piedra de sílice no tiene fundamento en la literatura antigua o medieval.

El presente artículo trata de demostrar que el culto a la piedra de sílice, que se atribuye a los romanos, no tiene fundamento en la literatura antigua. Se examinó el material de la época romana, especialmente en el s. III y en la época de los siglos IV y V, para ver si se encuentra alguna referencia a esta piedra. Se examinó también el material de la época medieval, especialmente en el s. XII y en la época de los siglos XIII y XIV, para ver si se encuentra alguna referencia a esta piedra. Se concluye que no se encuentra ninguna referencia a esta piedra en la literatura antigua o medieval. Por lo tanto, el culto a la piedra de sílice no tiene fundamento en la literatura antigua o medieval.

El presente artículo trata de demostrar que el culto a la piedra de sílice, que se atribuye a los romanos, no tiene fundamento en la literatura antigua. Se examinó el material de la época romana, especialmente en el s. III y en la época de los siglos IV y V, para ver si se encuentra alguna referencia a esta piedra. Se examinó también el material de la época medieval, especialmente en el s. XII y en la época de los siglos XIII y XIV, para ver si se encuentra alguna referencia a esta piedra. Se concluye que no se encuentra ninguna referencia a esta piedra en la literatura antigua o medieval. Por lo tanto, el culto a la piedra de sílice no tiene fundamento en la literatura antigua o medieval.

(42) Cfr. W. WARDE FOWLER, *The Religious Experience of the Roman People*, New York 1971, 129-130; H. WAGENVOORT, *Roman dynamism*, 50-58 y G. WISSOWA, *RE* 12,782; este último autor defiende que el *lapis silex* fue «absorbido» por Júpiter después de haber recibido culto como un dios independiente, aunque es consciente de la rareza de un rito en el que el «dios» se vea maltratado y arrojado como una simple piedra. No obstante, pone punto final a su artículo reconociendo que no ha hallado la solución al problema: «Es ist nötig, festzustellen, dass eine wirklich befriedigende Lösung für das Problem des *Lapis silex* noch nicht gefunden ist».